



COLEGIO VALENTIN LETELIER
HUERTO 83 LA SERENA



**PROTOCOLO DE ACTUACION EN CASO
DE ACCIDENTES ESCOLARES
COLEGIO
VALENTÍN LETELIER
LA SERENA**



6.11.- Protocolo de Actuación en Caso de Accidente Escolar:

I.- Introducción

El presente protocolo obedece al objetivo de orientar a la comunidad escolar en lo que es prevención y actuación frente a algún tipo de accidente escolar. Es importante marcar la distinción de cómo el colegio aborda la materia de seguridad de la comunidad escolar.

II.- Marco Legal

La Ley 16.744, incluye a estudiantes en los seguros de accidentes. Esta ley protege a todos los alumnos regulares de establecimientos reconocidos por el Estado. Y en su Núm. 313, considera:

“...estarán protegidos todos los estudiantes de establecimientos fiscales o particulares por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios o en la realización de su práctica educativa”.

Sobre el concepto de accidente escolar, la misma Ley en su Art. N° 3 señala:

“Para los efectos de este decreto se entenderá por accidente toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de la realización de su práctica profesional o educativa, y que le produzca incapacidad o muerte”

Por lo tanto, para el establecimiento el accidente escolar es entendido como toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares.

Los y las estudiantes de nuestro colegio Valentín Letelier de La Serena, de acuerdo al artículo 3 de la ley 16.744, están protegido por el seguro de accidente escolar. La atención médica de primera instancia será el servicio de urgencia del hospital regional de La Serena. Toda atención en otro centro asistencial es de exclusiva responsabilidad económica del apoderado.

El colegio NO está autorizado para administrar medicamentos, solo se administrarán cuando el apoderado lo autorice y sea parte de un tratamiento por una enfermedad crónica, este medicamento lo debe traer el apoderado junto a un informe que avale el uso del medicamento administrado.



1.- **ACCIDENTES ESCOLARES LEVES:** Son aquellos que sólo requieren de la atención de primeros auxilios, tales como heridas superficiales o golpes suaves. En este caso el estudiante:

PASOS	RESPONSABLES	ACCIONES	TIEMPOS
Paso 1: Será llevado a enfermería	Cualquier integrante de la comunidad educativa	Traslado a enfermería	En el momento
Paso 2: Verificar la gravedad de la lesión	Funcionario encargado de la enfermería (Claudia Rivera)	Revisará al o la estudiante. Si procede le aplicara los primeros auxilios.	En el momento
Paso 3: Informar a inspectoría general.	Funcionario encargado de la enfermería (Claudia Rivera)	Se comunicará de la situación a inspectoría general.	En el momento
Paso 4: registro en libro de accidentes escolares.	Funcionario encargado de la enfermería (Claudia Rivera)	Se registrará la atención en el libro de accidentes escolares.	En el momento
Paso 5: Informar a la familia	Director o Inspector general. Funcionario encargado de la enfermería (Claudia Rivera)	Inspectoría general o dirección por medio de la secretaria del establecimiento comunicara telefónicamente a los padres y/o apoderados para que ellos, si prefieren, decidan retirarlo a su domicilio o trasladarlo hasta el Hospital de La Serena, y hacer uso del seguro escolar.	En el momento
Paso 6: Completar el formulario individual de seguro escolar.	Funcionario encargado de la enfermería (Claudia Rivera) Secretaria	Cuando la ocasión lo requiera, el estudiante accidentado será llevado por el apoderado hasta el hospital de La Serena.	En el momento



2.- **ACCIDENTES MENOS GRAVES:** son aquellos que necesitan de asistencia médica, como heridas o golpes en la cabeza u otra parte del cuerpo que implique riesgo vital. En este caso el estudiante:

PASOS	RESPONSABLES	ACCIONES	TIEMPOS
Paso 1: Traslado del estudiante hasta la sala de enfermería	Inspector de patio. Profesor/a	Considerando la gravedad del accidente se tomarán los resguardos pertinentes, como el uso de camilla para el traslado.	En el momento
Paso 2: Verificar la gravedad de la lesión	Funcionario encargado de la enfermería (Claudia Rivera)	Revisará al o la estudiante. Si procede le aplicara los primeros auxilios.	En el momento
Paso 3: Informar a inspectoría general.	Funcionario encargado de la enfermería (Claudia Rivera)	Se comunicará de la situación a inspectoría general.	En el momento
Paso 4: Determinar traslado al hospital.	Director o Inspector general.	Traslado del estudiante al Hospital de La Serena. Personal del colegio le acompañara hasta que sus padres se presenten en el lugar.	En el momento
Paso 5: Completar el formulario individual de seguro escolar.	Funcionario encargado de la enfermería (Claudia Rivera) Secretaria	Completar el formulario. Entregar al acompañante del accidentado.	En el momento
Paso 6: Registro en el libro de accidentes escolares.	Funcionario encargado de la enfermería (Claudia Rivera)	Se registrará la atención en el libro de accidentes escolares.	En el momento
Paso 7: Informar a la familia	Inspectoría General	Se comunicara telefónicamente a los padres o apoderados para informar la situación del estudiante y se solicitara la	En el momento



		conurrencia de ellos hasta el hospital de La Serena.	
Paso 8: conocer el estado de salud del estudiante.	Funcionario encargado de la enfermería (Claudia Rivera) Secretaria	Al día siguiente llamar al apoderado para recoger información sobre la salud del estudiante.	24 Horas

3.- **ACCIDENTES GRAVES:** Son aquellos que requieren de atención médica inmediata, como caídas, golpes fuertes en la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas profundas, fracturas, pérdida de conciencia, etc. En este caso el estudiante:

PASOS	RESPONSABLES	ACCIONES	TIEMPOS
Paso 1: Verificar la gravedad de la lesión e informar a inspección general.	Profesor/a Inspector de patio	Se dará aviso a inspección general. En caso de golpes en la cabeza o fracturas, se mantendrá al estudiante en el lugar del accidente.	En el momento
Paso 2: Primeros auxilios	Funcionario encargado de la enfermería (Claudia Rivera) Cualquier otro funcionario capacitado.	Si procede le aplicara los primeros auxilios.	En el momento
Paso 3: Informar a la familia	Inspección general	Se comunicará telefónicamente a los padres o apoderado para informar la situación del estudiante y se solicitará la concurrencia de ellos hasta el hospital de la Serena-	En el momento
Paso 4: Determinar traslado al hospital.	Director o Inspector general.	Llamar 131 solicitando SAMU Designar a una persona responsable de acompañar al Hospital de la Serena al estudiante accidentado en ambulancia u otro vehículo	En el momento



		disponible, realizando allí los primeros trámites para la atención necesaria hasta la llegada de los padres quienes continuaran con el proceso de atención hospitalaria.	
Paso 5: Completar el formulario individual de seguro escolar.	Funcionario encargado de la enfermería (Claudia Rivera) Secretaria	Completar el formulario. Entregar al acompañante del accidentado.	En el momento
Paso 6: Registro en el libro de accidentes escolares.	Funcionario encargado de la enfermería (Claudia Rivera)	Se registrará la atención en el libro de accidentes escolares.	En el momento
Paso 7: Informar a la familia	Inspectoría General	Se comunicará telefónicamente a los padres o apoderados para informar la situación del estudiante y se solicitará la concurrencia de ellos hasta el hospital de La Serena.	En el momento
Paso 8: conocer el estado de salud del estudiante.	Funcionario encargado de la enfermería (Claudia Rivera) Secretaria	Al día siguiente llamar al apoderado para recoger información sobre la salud del estudiante.	24 horas



Accidentes durante el trayecto de la casa al colegio o del colegio a la casa.

Si el accidente escolar es de trayecto: es responsabilidad de los padres y/o apoderados el traslado del estudiante al centro asistencial más cercano, los que deben comunicar al Colegio para completar el formulario de accidentes escolares que deben retirar de secretaria. Si el estudiante llega al Colegio accidentado se seguirá el protocolo que corresponda.

1.- Es el apoderado es el responsable del trayecto del alumno hacia el establecimiento desde su hogar y viceversa.

2.- Si el accidente es de carácter leve. El apoderado deberá acercarse al colegio y solicitar la acreditación del accidente. En tal caso, lo atenderá el personal designado en primeros auxilios quien prestará la primera atención al alumno (a), paralelamente se completará el formulario de accidente escolar. Con este documento, el apoderado deberá asistir al hospital San Juan de Dios de La Serena para la atención del alumno (a).

3.- Si el accidente es de nivel medio y quien solicita el formulario es el alumno (a) o si es el colegio quien detecta el accidente, se completara el formulario y paralelamente se citara al apoderado para que retire al alumno y lo lleve al Hospital Juan de Dios de La Serena.

4.- Si el accidente es de carácter grave, y el alumno es trasladado al hospital San Juan de Dios de La Serena, es el apoderado quien debe comunicarse con el establecimiento para señalar y explicar lo acontecido, posteriormente, quien este a cargo del alumno (a) o lo represente, deberá solicitar en el colegio el formulario.

Consideraciones Generales

A) Será el apoderado/a junto a su familia, quienes deberán asegurar que el tratamiento indicado en el Centro de Urgencias del Hospital de La Serena se lleve a cabo según las indicaciones entregadas, así como de asistir a un especialista indicado en caso de ser necesario según el diagnóstico inicial.

C) En caso de requerir ausentarse a la jornada de clases durante los siguientes días por un accidente escolar, el apoderado/a deberá presentar en el establecimiento el certificado médico de urgencias y/o de un especialista que indica reposo o licencia, indicando el plazo de días en que lo justifica. Sólo esto justificará su inasistencia, así como permitirá re programar fechas de trabajos o evaluaciones calendarizadas.

D) En caso de cualquier tipo de accidente, el estudiante deberá seguir las indicaciones preventivas del encargado/a de primeros auxilios, evitando: exponer nuevamente la zona afectada, realizar juegos bruscos, realizar deportes o acciones que pudieran generar nuevamente situaciones de riesgo. En caso de que el estudiante no cumpla con estas



indicaciones, se solicitará el retiro anticipado del estudiante para hacer reposo en casa y de esta manera cuidar la zona afectada, previniendo mayores daños.

E) El comité de seguridad escolar liderado por el director y coordinador de seguridad escolar serán los encargados de diseñar e implementar políticas, planes y protocolos de accidentes y PISE, en lo que corresponda, así como de realizar las acciones y medidas que en ellos se definan. En concordancia con lo anterior, será el coordinador de seguridad escolar el encargado de contar con identificación del Centro Asistencial de Salud más cercano y las redes de atención especializados para casos de mayor gravedad; la secretaria del establecimiento debe mantener un registro actualizado con los datos de contacto de los madres, padres y apoderados de los alumnos y alumnas; identificación de los alumnos y alumnas que cuenten con FONASA o ISAPRE, como también y dentro de lo posible si cuentan con un seguro privado de salud y el centro de salud al que deben ser derivados.

Contactos de redes asistenciales de salud

Centro de atención de salud	Dirección	Teléfono
CESFAM cardenal Caro	Cuatro Esquinas N°89, La Serena	512296963
Hospital de La Serena	Avenida Balmaceda 916, La Serena	OIRS Central: 512333378 Teléfono contacto 512333550
Hospital San Pablo, Coquimbo	Avenida Videla S/N, Coquimbo	- Oficina de Informaciones Consultorio de Especialidades Médicas. Fono: 336 288 - Oficina de Informaciones Edificio de Hospitalización. Fono: 336 702 / 336 703. - Contacto General: (51) 233 6702.
Servicio de Atención Móvil de Urgencia (SAMU)		131 (Atención durante las 24 horas del día)

6.12.- Accidente del Personal:

Medidas Preventivas

- Capacitar en Primeros Auxilios al menos dos funcionarias en la unidad educativa.
- Distribuir responsabilidades para actuar en caso de emergencias.
- Mantener visible la dirección y teléfono del centro asistencial (servicio de urgencia y compañías de emergencias) más cercano al colegio



- Mantener una ficha del personal con antecedentes completos y actualizados de salud y sistema de atención (Fonasa o Isapre).
- Mantener visibles teléfonos para el traslado del funcionario: teléfono de servicio de ambulancias y radiotaxi.
- Tener presente que se debe dar aviso a un familiar inmediatamente, para que pueda concurrir al servicio de salud.
- Mantener Formulario DIAT (Declaración Individual de Accidente del Trabajo), para registrar antecedentes del funcionario y descripción del accidente.

Durante la emergencia

- Solicitar apoyo de funcionaria capacitada en primeros auxilios.
- Dar aviso a la directora o subrogante.
- Si el accidente no fue grave y no ha presentado síntomas y signos anómalos, se debe continuar observando su evolución durante la jornada, estando atenta a sus reacciones.
- Si se observa lesiones evidentes o signos y síntomas que indiquen que requiere una atención especializada, se derivará a ACHS, completando documento de accidente laboral.

Después de la emergencia

- Hacer seguimiento del accidente.
- Buscar medidas correctivas.



COLEGIO VALENTIN LETELIER
HUERTO 83 LA SERENA